

V A R I A

JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA.—Colección: Textos legales.—Instituto de Estudios Políticos.—Madrid, 1957.

Contiene este tomito, además de una indicación de las abreviaturas y del índice de la Ley, la Exposición de motivos, el articulado y un excelente índice alfabético formado por Jesús González Pérez. Por su tamaño, cabe holgadamente en el bolsillo. Está bien impreso y ha de prestar excelentes servicios a los juristas.

BIBLIOGRAFÍA DEL DERECHO CATALÁN MODERNO, por Joaquín de Camps y Arboix.—Bosch, Casa Editorial. Barcelona, 1956.

El autor se propone hacer un inventario de la literatura jurídica catalana, posterior al Decreto de Nueva Planta, de 16 de enero de 1716, con motivo de la promulgación que se vislumbra de la Comilación del Derecho civil especial de Cataluña. La recopilación bibliográfica la ordenada por materias, y, dentro de éstas, por orden alfabético de autores. Termina con el índice de estos autores.

Las materias tienen los siguientes epígrafos: *a) Obras generales y anteproyectos; b) Estudios diversos relacionados con el Derecho catalán; c) Historia del Derecho catalán; d) Derechos reales;*

e) Derechos personal y de familia; f) Sucesiones; g) Obligaciones y contratos; h) Derecho notarial; i) Derechos locales; j) Derechos común y foral.

Convencidos de la utilidad de semejantes índices de obras y autores y de la facilidad que significan para quienes, por obligación o por afición, han de documentarse sobre temas relacionados con las materias objeto del libro, estimamos, sin embargo, que su mayor valor radica en que puede estimular la curiosidad y ser medio de que se conozcan instituciones respetabilísimas, no sólo de aplicación local, sino dignas de aplicación general, y superiores, incluso moral y técnicamente, a sus similares en otros Derechos. Otras, por el contrario, las creemos incompatibles con la vida moderna (conste que nada tenemos contra ellas, sino que comprendemos su inadaptación actual), y con gusto veríamos las borrasen los mismos interesados. Y algunas, por su matiz local, imprescindibles y merecedoras de conservación y de perfección.

Estas bibliografías cada vez son más necesarias. Muchas veces el desconocimiento del texto que más luz puede proporcionar priva del consejo más adecuado a quien lo ha de menester. Es trabajo ingrato, pero útilísimo.

LA PARTICIPACIÓN DE LA MADRE EN LA PATRIA POTESTAD, por José María Castán Vázquez, Abogado fiscal, Profesor adjunto de Universidad.—Imprenta Más.—Madrid, 1957.—Distribuidora, Editorial «Revista de Derecho Privado».

La tesis doctoral de este jurista no puede ser más de actualidad y llena un vacío inexplicable moralmente, pero muy explicable en unos tiempos en que, mejores o peores que otros, la palabra preferida es «derechos», y se silencia siempre, en la teoría y en la práctica, la palabra «deberes». No escapa el autor a igual imputación, pues reconoce que en la literatura actual acerca de los «derechos de la mujer» no han sido tomados en consideración «sus derechos sobre los hijos». Y en la patria potestad, precisamente, es donde nacen deberes sagrados y un único derecho tal vez: el derecho de cumplir estos deberes. En el mismo título de la obra, impli-

citamente se admite esta doctrina: participación de la madre en la patria potestad, y no derechos de la madre en la patria potestad.

Pero dejemos estas disquisiciones, que podrían llevarnos muy lejos, para insistir en el acierto de elección del tema ante la discusión pública de tales derechos, ratificado por la reciente presentación a las Cortes de un Proyecto de Ley relacionado con esta materia. Y eso que nuestro autor lleva sobre sí una carga abrumadora y decepcionadora para quien no fuera audaz y osado, convencido de que posee bien templadas armas culturales: eso de llamarse Castán y ser hijo de Castán, debe poner los pelos de punta al afilar el lápiz y empezar a escribir.

Justo es reconocer que Castán Vázquez sale airoso de su empeño, al igual que sucedió con las obras que precedieron a la que comentamos. Veamos el contenido de la obra: un prefacio, el texto propiamente dicho, una relación de obras consultadas (pasan de ciento cincuenta, y de una variedad seductora, que acredita las facetas del tema), índice alfabético de autores e índice general. En éste aparece: la patria potestad de la madre en la historia (pueblos primitivos, Derechos hebreo, romano, germánico y musulmán, y el cristianismo); en el Derecho comparado (países latinos, germánicos, comunistas, hispanoamericanos, Filipinas, países del *Common-law* y otros sistemas); en el Derecho español (histórico, primitivo, visigótico, de la Reconquista); y en los Derechos forales, en el Derecho español actual (Código civil, jurisprudencia y doctrina); y en lo que puede ser en el futuro si se siguen ciertas bases para la reforma y se admiten varios principios (problemas de la igualdad de sexos o de derechos, posición de los padres ante los hijos, misión de la madre, coparticipación, realidad familiar, soluciones en caso de desacuerdo de los padres, casos de abuso, intervención judicial, etc.). Se termina con cuatro conclusiones.

En las páginas del librito o tesis doctoral vemos desfilar la autoridad paterna absorbiendo la personalidad de la mujer y de los hijos (hebreos, romanos, musulmanes), con algo de coparticipación en los germanos, y la enorme influencia del cristianismo: la victoria de la patria potestad, subsidiaria primero y conjunta después, en el Derecho comparado; la evolución de nuestro Derecho en igual sentido y lo que, a juicio del autor, debe de ser la reforma, ya concretada en textos de posible y rápida promulgación. La

erudición es inmensa; el lenguaje, sencillo, sin palabras que sobren o falten; la lectura, agradable; las observaciones y el enfoque escapan de lo vulgar. Atención a la futura labor de este autor, que añadirá, sin duda alguna, nuevos laureles a un apellido inmortal en nuestro Derecho.

PEDRO CABELLO

Registrador de la Propiedad.